



Escuela Secundaria y Superior N° 7 “José Manuel Estrada”

CARRERA: Profesorado de Educación Primaria

CÁTEDRA: Taller interdisciplinario: problemáticas transversales

DOCENTE: Vicari Licia-Franco Lauro-

CURSO: 4º año

CICLO ACADÉMICO: 2020

Propuesta de cátedra en el marco de ASPO (1er y 2do cuatrimestre)

Propósitos formativos:	-Integrar los contenidos teórico-prácticos de las asignaturas ya cursadas a través de trabajos relacionados con la futura práctica profesional sabiendo que las habilidades y competencias adquiridas se integrarán con procesos futuros.		
Contenidos por clase:	Bibliografía de referencia:	Estrategias didácticas:	Criterios e instrumentos de evaluación:
Clase 1 La interdisciplina y la transdisciplina para entender la realidad	Uribe, T. O., Mastrangelo, M., Torrez, D. V., Piaz, A., Gallego, F., Soler, M. F., ... & Espino, Z. G. (2015). Estudios Richard Feynman - La Incertidumbre del Conocimiento Richard Feynman - La sabiduría de la ignorancia	Foro de debate Actividad grupal: Análisis de una parábola.	Instrumento: foro de debate y análisis de situaciones. Criterios: - Participación en tiempo y forma - Lectura de la totalidad de la bibliografía y clase. - Uso de vocabulario específico - Conceptualización correcta.

<p>CLASE 2</p> <p>La Educación Ambiental. Sus marcos lógicos y normativos.</p>	<p>Educación Ambiental. Ideas y propuestas para docentes-Nivel primario. Secretaría de Ambiente y el Ministerio de educación de la Nación (2011) Educación Ambiental en Entre Ríos: Estrategias y perspectivas. 1ra. Ed. Paraná – Consejo General de Educación. Gobierno de Entre Ríos. (2010) CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Reforma de 1994. (Vigente desde 22 de agosto de 1994). CONSTITUCIÓN PROVINCIAL DE ENTRE RÍOS. Reforma de 2008. (Vigente desde el 1º de noviembre de 2008) LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL (LEN). Ley N° 26206. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Sancionada 14/12/2006. LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL. Ley N° 9890/08. Consejo General de Educación. Provincia de Entre Ríos. LEY GENERAL DEL AMBIENTE. Ley N° 25675. Bien jurídicamente protegido. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Sancionada el 27/11/2002.</p>	<p>Foros de debate. Actividad grupal: línea de tiempo.</p>	<p>Instrumento: Foros de debate. Línea de tiempo. Criterios: -Participación y entrega de actividades en tiempo y forma. - Lectura de la bibliografía. - Uso de vocabulario específico.</p>
<p>CLASE 3:</p> <p>Conceptos y representaciones de Ambiente</p>	<p><u>Manual Educación Ambiental. Ideas y propuestas para docentes-Nivel primario</u> (página 38 en adelante) y del <u>manual Educación Ambiental en Entre Ríos</u> (página 36 en adelante).</p>	<p>Foros de debate Lectura de la bibliografía.</p>	<p>Instrumento: Foro-Audiovisuales día del ambiente Criterios: - Participación en tiempo y forma - Lectura de la bibliografía - Uso de vocabulario específico - Precisión de la conceptualización</p>
<p>CLASE 4</p> <p>Enfoques de las cuestiones ambientales</p>	<p>Del <u>Manual Educación Ambiental. Ideas y propuestas para docentes-Nivel primario</u> (páginas 38 a 50).</p> <p>Del <u>Manual La Educación Ambiental En Entre Ríos. Estrategias y perspectivas</u> (páginas 30 a 35).</p>	<p>Lectura de textos. Debates de intercambio en foros. Recuperación de experiencias vividas.</p>	<p>Instrumento: Debate por foro. Pizarra linoit Criterios: - Participación pertinente en tiempo y forma. - Lectura de la bibliografía - Uso de vocabulario específico</p>

CLASE 5: Trabajar con proyectos desde la escuela.	Educación Ambiental. Ideas y propuestas para docentes-Nivel primario. Secretaría de Ambiente y el Ministerio de educación de la Nación (2011) Educación Ambiental en Entre Ríos: Estrategias y perspectivas. 1ra. Ed. Paraná – Consejo General de Educación. Gobierno de Entre Ríos. (2010)	Lectura analítica. Trabajo grupal. Análisis del material. Elaboración de un proyecto de educación ambiental escolar.	Instrumento: Proyecto grupal. Criterios: - Entrega en tiempo y forma. - Lectura de la bibliografía - Uso de vocabulario específico -Coherencia interna y fundamentación desde las teorías trabajadas.
---	--	--	--

Condiciones de cursado en el marco de ASPO (Resolución N° 2238/20 CGE):

Será considerado **ESTUDIANTE PROMOCIONAL** en la unidad curricular aquél que:

- a. Participe activamente en las actividades propuestas por el equipo docente en el marco de esta cátedra.
- b. Mantiene comunicación sostenida con el/los docente/s de la cátedra a través de los diferentes medios definidos institucionalmente.
- c. Cuente con el 100% de actividades presentadas y aprobadas de acuerdo a lo establecido en este proyecto.

Será considerado **ESTUDIANTE REGULAR** en la Unidad Curricular aquél que:

- a. Se encuentre inscripto al año académico y a la unidad curricular correspondiente.
- b. Participe activamente en las actividades propuestas por el equipo docente en el marco de este proyecto de cátedra.
- c. Mantiene comunicación sostenida con el/los docente/s de la cátedra a través de los diferentes medios definidos institucionalmente.
- d. Cuente con un mínimo del 60% de actividades presentadas y aprobadas de acuerdo a lo establecido en este proyecto.

Será considerado **ESTUDIANTE LIBRE** en la unidad curricular aquél que habiéndose inscripto en condición de regular no cumplimentó los requisitos establecidos como estudiante regular.

Acreditación (Conforme las resoluciones N° 4967/19 CGE y su modificatoria N° 0555/20 CGE): **PROMOCIÓN DIRECTA.**